

DECRETO Nº 716

TEMUCO,

2 4 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

17.05.2016; presentada por Lagos Gamonal Patricia Veronica.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LAGOS GAMONAL PATRICIA VERONICA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 9-3374

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO Y BAZAR

Código Actividad : 521.120

Dirección Comercial : EL BARBECHO N°0118 LABRANZA, TEMUCO

Rol Avalúo : 2433 -45 Fecha de Solicitud : 17.05.2016

Nº Solicitud : 239

Fecha Eliminación : 17.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BG/MRU/gra

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"

ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

RECTOR ADM. Y FINANZAS

1076827